Naciones Unidas A/HRC/41/12

Distr. general

25 de abril de 2019

Español

Original: francés/inglés

Asamblea General

Consejo de Derechos Humanos

41er período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal *

Comoras

Introducción

1.El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 32º período de sesiones del 21 de enero al 1 de febrero de 2019. El examen de las Comoras se llevó a cabo en la 9ª sesión, el 25 de enero de 2019. La delegación de las Comoras estuvo encabezada por el Sr. Mohamed Housseini Djamalilaili, Ministro de Justicia y Derechos Humanos. En su 14ª sesión, celebrada el 29 de enero de 2019, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre las Comoras.

2.El 15 de enero de 2019, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de las Comoras: España, Túnez y Ucrania.

3.Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de las Comoras se publicaron los siguientes documentos:

a)Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/32/COM/1);

b)Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/32/COM/2);

c)Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/32/COM/3).

4.Por conducto de la troika se transmitió a las Comoras una lista de preguntas preparadas de antemano por Angola, Liechtenstein, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, presentación de informes y seguimiento, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I.Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A.Exposición del Estado examinado

5.La delegación de las Comoras subrayó que el Gobierno había hecho todo lo posible por que los derechos humanos se convirtiesen en una causa nacional. Así, la reforma constitucional aprobada en un referéndum había demostrado el firme respaldo de las Comoras a los derechos humanos. De hecho, la Constitución revisada les consagraba un título completo. En ella se preveía además la responsabilidad de los organismos públicos en caso de violación de un derecho por parte de funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Esta reforma había tenido por objetivo reforzar la estabilidad política, que era necesaria para la ejecución de los proyectos socioeconómicos y la organización de elecciones para acceder a cargos electivos, lo que había creado cierta tensión política, que no era sino un signo de una democracia viva.

6.El Gobierno estaría a la altura de su tarea consistente en garantizar el orden y la seguridad política para un ejercicio efectivo de los derechos humanos.

7.Además, casi todos los ministerios, la Asamblea de la Unión de las Comoras y las organizaciones de la sociedad civil habían participado en las consultas que habían conducido a la preparación del informe para el examen periódico universal.

8.Asimismo, el Gobierno había adoptado medidas legislativas en cuestiones ambientales mediante la ratificación del Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y

el Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables. Además, se habían aprobado varias leyes ambientales para proteger las especies vegetales y prohibir la producción, comercialización y distribución de embalajes y bolsas de plástico.

9.En el plano institucional, se había renovado el mandato de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como la composición del Comité de Seguimiento del Examen Periódico Universal. Además, el Gobierno estaba determinando las medidas apropiadas para luchar contra la corrupción.

10.Con respecto a la pena de muerte, desde la independencia de las Comoras se habían dictado tres condenas a muerte. Sin embargo, el país se había comprometido a abolirla. En este sentido, el proyecto de Código Penal se había presentado en la Asamblea de la Unión de las Comoras, que no lo había apoyado. El Gobierno había seguido concienciando a los parlamentarios sobre esta cuestión.

11.En lo que se refería a las condiciones de detención, las Comoras habían previsto medidas como la elaboración de estudios para la rehabilitación de la cárcel de Moroni, la capacitación de los magistrados en derecho humanitario, una ley para reinsertar a los reclusos y crear un cuerpo de funcionarios de prisiones, y una ley para separar a los niños y las mujeres. Además, el país había firmado un acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja a fin de garantizarle el libre acceso a los lugares de detención. Sin embargo, las condiciones de reclusión seguían siendo preocupantes, debido a la falta de medios adecuados.

12.En el plano judicial, el Gobierno había elaborado un proyecto de ley sobre la asistencia letrada, que estaba siendo examinado por la Asamblea de la Unión de las Comoras, y un proyecto de ley para la creación de un mediador nacional. Al mismo tiempo, se habían promulgado la Ley del Consejo Superior de la Magistratura y la Ley del Estatuto de los Jueces. Sin embargo, dado que el funcionamiento del poder judicial había experimentado dificultades importantes, el Gobierno había examinado iniciativas destinadas a mejorar la infraestructura y la capacitación del personal, con el apoyo de la Unión Europea.

13.Las Comoras habían ratificado los principales instrumentos de derechos humanos, en particular la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

14.En materia de acceso al empleo y de seguridad social, las Comoras habían establecido la política nacional de juventud, que prestaba especial atención a la educación y el desarrollo de las competencias, la salud y el bienestar, así como al autoempoderamiento de los jóvenes. Además, el proceso de fortalecimiento de la Agencia Nacional de Promoción de las Inversiones estaba prácticamente terminado. Asimismo, el Gobierno había fijado el objetivo de reducir la tasa de desempleo a menos del 10 % a corto plazo mediante capacitaciones más adaptadas para los jóvenes. Además, se había presentado a la Asamblea una ley sobre la protección del empleo nacional no calificado.

15.En 2014, las Comoras habían elaborado un plan de acción y una política nacional de protección social y, a fin de combatir la pobreza, el Gobierno había formulado una política nacional de protección inclusiva y sostenible. Era la razón por la que el índice de pobreza había descendido del 44,8 % en 2004 al 34,2 % en 2014.

16.Con respecto al acceso al agua potable y la alimentación, las Comoras habían llevado a cabo proyectos de abastecimiento de agua en las zonas rurales. Además, se había aprobado un marco de programas dirigido a intensificar, diversificar y comercializar los productos procedentes de la agricultura y la ganadería para mejorar la seguridad alimentaria. Ese programa también incluía disposiciones sobre la ordenación de la tierra.

17.Asimismo, las Comoras habían aprobado la Ley del Código de Urbanismo y Hábitat. Con respecto al acceso a la energía, se habían logrado progresos significativos con la aplicación de estrategias nacionales de desarrollo, que preveían un acceso a la energía para toda la población. El Gobierno había subrayado que el suministro de energía se había mantenido estable y que las Comoras promovían las energías renovables.

18.En cuanto al derecho a la salud, se habían emprendido medidas concretas, como la aprobación de la Ley de Cobertura Sanitaria Universal, la aplicación de la política nacional de salud y la elaboración de dos estudios, uno sobre el seguro médico generalizado y el otro sobre la revisión del mapa sanitario. Además, el Gobierno había puesto en marcha un gran proyecto de construcción de centros médicos, en particular un centro de atención maternoinfantil y un hospital universitario en Moroni. Gracias a esas iniciativas, las Comoras habían logrado reducir la mortalidad infantil.

19.Con respecto al derecho a la educación, las Comoras habían concedido una gran importancia a la política de generalización de la enseñanza y la supresión progresiva del analfabetismo. Así, el acceso a la escuela primaria estaba garantizado para todos y las tasas de escolarización en la escuela primaria y la educación preescolar eran del 100 % y el 19 %, respectivamente. Además, el analfabetismo había disminuido entre los jóvenes de entre 15 y 25 años. Con el apoyo de organizaciones no gubernamentales locales, el Gobierno había puesto en marcha programas para ayudar a los niños desescolarizados a insertarse en el sistema escolar.

20.En materia de promoción de los derechos de la mujer, las Comoras habían logrado resultados no desdeñables. En efecto, la Constitución reconocía el derecho de las mujeres a acceder a los órganos políticos, su derecho de representación local y nacional, así como la importancia de una distribución equitativa entre mujeres y hombres en la administración pública. Además, la Oficina del Comisionado para las Cuestiones de Género había organizado campañas de sensibilización para que las mujeres accediesen a puestos decisorios y había apoyado proyectos iniciados por mujeres en la esfera de la agricultura. Asimismo, se habían creado plataformas en favor de las mujeres, como la relativa a las mujeres en la política, o la relacionada con la mujer y el desarrollo sostenible. Además, se había aprobado una estrategia nacional para combatir la violencia contra las mujeres y los menores, con su hoja de ruta, así como una política nacional de igualdad y equidad de género y la Ley para Combatir la Violencia contra las Mujeres y los Niños. Igualmente, en 2017 se habían puesto en marcha dos líneas telefónicas gratuitas para denunciar los casos de violencia contra la mujer. Sin embargo, por falta de recursos suficientes, las Comoras no habían podido ofrecer a las víctimas centros de acogida permanentes. En cambio, una organización no gubernamental local había creado un centro de acogida en 2017.

21.En cuanto a la lucha contra la trata de personas, se había establecido un grupo de seguimiento y las Comoras habían ratificado el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

22.Con respecto a los derechos del niño, el Gobierno había llevado a cabo un estudio sobre la evolución del sistema de protección de la infancia y había definido una política y un plan de acción al respecto.

23.A fin de proteger los derechos de las personas con discapacidad, las Comoras habían ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y habían promulgado una ley sobre la promoción y protección de los derechos de ese grupo de población.

24.La delegación indicó también que la postura de las Comoras no había cambiado con respecto a las recomendaciones que se habían apuntado en el anterior examen periódico universal. Las Comoras garantizaban la libertad de creencia y de conciencia a todas las comunidades religiosas y la cuestión de la orientación sexual se consideraba un tema que correspondía a la esfera privada.

25.En cuanto a los nuevos retos, se habían organizado cursos de capacitación para sensibilizar a los funcionarios públicos, especialmente de la policía o el ejército, en cuanto al respeto de los derechos humanos. El Gobierno también había creado el Consejo Nacional de Prensa y Medios Audiovisuales como regulador del medio.

26.La delegación también destacó las dificultades de las Comoras para hacer frente a la falta de capacidad humana y financiera en sus intentos por garantizar mejor la protección de los derechos humanos. A ese efecto, la delegación señaló que el apoyo de la comunidad internacional sería indispensable. En particular, las Comoras necesitaban asistencia para la elaboración de material pedagógico en la esfera de los derechos humanos, la capacitación de docentes en materia de derechos humanos y de magistrados y abogados en materia de aplicación de las normas internacionales, el establecimiento del sistema de seguimiento de los tratados, así como apoyo a la judicatura y a la Oficina del Comisionado para las Cuestiones de Género.

27.Las Comoras se habían comprometido también a cooperar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con los mecanismos de derechos humanos, incluidos los del Consejo de Derechos Humanos.

28.Por último, la delegación se comprometió, en nombre del Gobierno, a recibir a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y reiteró la aceptación de la misión a las Comoras del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en las fechas que mejor le conviniesen teniendo en cuenta la disponibilidad de las autoridades de las Comoras.

B.Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

29.En el diálogo interactivo formularon declaraciones 74 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

30.El Estado Plurinacional de Bolivia acogió con beneplácito la Ley para Combatir la Violencia contra las Mujeres y los Niños y la Ley de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad. También celebró que se hubieran incluido los derechos económicos y sociales en la nueva Constitución.

31.Botswana acogió con agrado la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la aprobación de la Política Nacional de Juventud, capítulo II de la Constitución revisada, y la adhesión en 2017 a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

32.El Brasil elogió a las Comoras por sus logros relativos a los derechos de la mujer y las alentó a seguir esforzándose por reducir la brecha entre los géneros en cuanto al acceso a las escuelas en las zonas rurales. Felicitó a las Comoras por haber ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y haber aprobado leyes y políticas en la materia.

33.Cabo Verde acogió con beneplácito la nueva Constitución y las medidas adoptadas para aumentar el acceso a la educación, los servicios de salud y los suministros de agua y energía. Expresó preocupación por la falta de un sistema institucional para coordinar la elaboración de informes sobre las recomendaciones y su aplicación.

34.El Canadá acogió con satisfacción las garantías constitucionales relativas a la igualdad ante la ley y las medidas para incrementar la participación de la mujer en la vida política. Lamentó la violencia asociada con la celebración del referéndum de julio y la abolición del Tribunal Constitucional. Instó a las Comoras a proteger el estado de derecho y los derechos humanos.

35.La República Centroafricana tomó nota del proceso participativo en la elaboración del informe nacional, y alentó al país a profundizar en las vías que ofrecía el informe.

36.Chile reconoció las iniciativas emprendidas por las Comoras a fin de promover y proteger los derechos humanos, entre otras el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la inclusión de los derechos humanos en la nueva Constitución y el enfoque adoptado para la redacción del informe nacional.

37.China acogió con satisfacción la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Desarrollo Sostenible 2015-2019 y las medidas adoptadas por las Comoras para aliviar la pobreza y proteger los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Exhortó a la comunidad internacional a prestar asistencia constructiva a las Comoras.

38.Croacia observó los logros positivos en el sector de la educación, incluido el Plan de Transición para la Educación 2017-2020. No obstante, lamentó que siguiese existiendo en la legislación y en la práctica el castigo corporal.

39.Cuba tomó nota de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del examen anterior, en particular la promulgación y revisión de diversas leyes, y la atención prestada a las cuestiones ambientales.

40.Dinamarca observó que en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se preveía el establecimiento de herramientas para la prevención de la tortura y los malos tratos. El diálogo con el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes también era provechoso para contribuir a impedir la tortura. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer era asimismo un instrumento importante para la aplicación de esa Convención.

41.Djibouti tomó nota de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del examen anterior, en particular la ratificación de la Convención contra la Tortura. Valoró los esfuerzos desplegados para reforzar el marco institucional, entre ellos la revisión de la Constitución en 2018, y las medidas adoptadas para defender los derechos de la mujer.

42.Egipto observó que en el informe nacional se enumeraban medidas considerables para promover y proteger los derechos humanos, y actividades relacionadas con la administración de justicia, la lucha contra la impunidad y la garantía de los derechos al trabajo, a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado, entre otras.

43.Etiopía encomió a las Comoras por sus medidas para aplicar las recomendaciones del ciclo de examen anterior, en particular la promulgación de la Constitución de 2018. Tomó nota de las dificultades financieras y de capacidad a que se enfrentaban las Comoras para dar aplicación a las obligaciones en materia de derechos humanos y exhortó a la comunidad internacional a aumentar su apoyo.

44.Francia, aunque advertía los progresos realizados, como la aprobación de la legislación sobre la paridad entre los géneros y el nombramiento de los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, señaló la necesidad de mejorar la situación de los derechos humanos en las Comoras.

45.El Gabón tomó nota de los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones del ciclo de examen anterior y las medidas para promover los derechos humanos, a pesar del contexto político. Celebró las medidas adoptadas para mejorar el marco institucional y la revisión de la Constitución a raíz de un referéndum en 2018.

46.Georgia encomió a las Comoras por las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del examen anterior, en particular la ratificación de algunos instrumentos internacionales, y por sus iniciativas para reforzar su marco jurídico a fin de proteger los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros. Instó a las Comoras a que prosiguieran sus labores para informar sobre la aplicación de los instrumentos de derechos humanos.

47.Alemania encomió a las Comoras por haber ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y haber permitido al Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Nacional de Derechos Humanos que accedieran a los lugares de detención. Le seguía preocupando la situación de los derechos humanos.

48.Honduras felicitó a las Comoras por los progresos logrados desde el examen anterior, en particular la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Tomó nota de las leyes que prohibían el trabajo infantil y la trata de niños.

49.Islandia encomió a las Comoras por aprobar legislación para combatir la violencia contra la mujer, por dar prioridad a la educación y por el aumento del número de funcionarias públicas. A Islandia, no obstante, le preocupaba la limitada participación de las mujeres en la vida política.

50.La India tomó nota de la modificación de la Constitución por referéndum en 2018 y otras reformas institucionales democráticas. También tomó nota de la aprobación en 2017 de la Política Nacional de Juventud y las medidas para hacer frente a la discriminación contra las personas con discapacidad. Instó a las Comoras a aplicar la estrategia nacional para combatir la violencia contra las mujeres y los niños.

51.Indonesia tomó nota de las modificaciones de la Constitución para promover los derechos humanos. Acogió con satisfacción la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Desarrollo Sostenible, que tenía por objeto promover el bienestar social.

52.La Arabia Saudita encomió a las Comoras por las iniciativas que había adoptado en la esfera de la educación, en particular las medidas aprobadas para reintegrar en el sistema de enseñanza a los niños que estaban fuera de él y luchar contra el analfabetismo.

53.Irlanda tomó nota de la adhesión a la Convención contra la Tortura y el nombramiento de nuevos miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Instó al Gobierno a que velase por que la Comisión recibiera los recursos presupuestarios necesarios y gozase de la independencia operacional necesaria para cumplir su mandato de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

54.Italia valoró positivamente que las Comoras hubiesen ratificado la Convención contra la Tortura y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

55.Jordania acogió con satisfacción las modificaciones introducidas en la legislación y en el marco regulatorio. Tomó nota de que se habían aprobado varios instrumentos internacionales y se habían puesto en marcha planes y estrategias para mejorar la situación de los derechos humanos, de conformidad con las normas internacionales.

56.Kenya tomó nota de que las Comoras habían firmado o ratificado varios instrumentos internacionales, entre ellos la Convención contra la Tortura, como había recomendado anteriormente.

57.Kuwait tomó nota de los progresos considerables realizados en la promoción de los derechos humanos y el adelanto de los sectores de la salud, la educación, el medio ambiente, la energía y la infraestructura a fin de dar efectos a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

58.Letonia acogió con satisfacción las medidas adoptadas por las Comoras para promover y proteger los derechos humanos, en particular la visita que hizo a las Comoras el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación.

59.Libia acogió con beneplácito las medidas adoptadas por las Comoras para aplicar las recomendaciones formuladas durante el segundo ciclo de examen, en particular la aprobación de la Ley para Combatir la Violencia contra las Mujeres y los Niños. Instó a las Comoras a que continuaran con sus iniciativas.

60.Madagascar acogió con beneplácito la ratificación de la Convención contra la Tortura y la aprobación de la Ley de Cobertura Sanitaria Universal, la Ley para Combatir la Violencia contra las Mujeres y los Niños y la Ley de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

61.Malasia tomó nota de los retos que planteaba en la actualidad la falta de personal de atención de la salud capacitado y de centros de salud. Acogió con satisfacción el aumento de la tasa de escolarización infantil, especialmente de las niñas, y la disminución de la tasa de analfabetismo entre los jóvenes.

62.Maldivas acogió con agrado la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Le resultaban esperanzadores la Ley de Cobertura Sanitaria Universal y la aprobación en 2017 de la Ley sobre el Marco de Protección Social.

63.Malí celebró que se hubiese elaborado la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Desarrollo Sostenible. Observaba con satisfacción los progresos realizados en el derecho a la salud, en particular la aprobación de una política nacional de salud y la aprobación de la Ley de Cobertura Sanitaria Universal.

64.Mauritania encomió las medidas adoptadas por las Comoras para aplicar las recomendaciones del examen anterior que habían aceptado y acogió con beneplácito los progresos realizados, particularmente en relación con el derecho a un entorno sano y ecológicamente racional.

65.La delegación de las Comoras señaló que la Constitución de 2001 y la de 2009 facultaban al Presidente del país a proponer enmiendas constitucionales como estimara conveniente. No obstante, con la finalidad de introducir cambios constitucionales, el Presidente había convocado durante ese período a la Asamblea de la Unión de las Comoras. Sin embargo, algunos miembros de la Asamblea se habían negado a participar en el debate. Quienes participaron en el proceso aceptaron y aprobaron las modificaciones constitucionales.

66.La delegación subrayó que la Constitución modificada en 2011 respetaba todos los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y los niños. También trataba de las cuestiones relativas a la labor del Consejo de Derechos Humanos.

67.El Gobierno trabajaba activamente para modificar la legislación nacional con objeto de armonizarla con la nueva Constitución y las normas relativas a los derechos humanos. Las Comoras se habían comprometido también a ratificar todos los instrumentos internacionales y se habían adoptado iniciativas al respecto.

68.Además, el Gobierno había adoptado medidas para hacer efectivo el derecho a la educación y los derechos sociales y combatir la violencia contra la mujer.

69.En cuanto al Tribunal de Seguridad del Estado, el Gobierno había iniciado deliberaciones para adaptarlo a las normas internacionales o suprimirlo.

70.Mauricio acogió con beneplácito la inclusión de los derechos humanos en la nueva Constitución y encomió a las Comoras por las iniciativas que había adoptado con miras al desarrollo sostenible, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo relativo a la protección del medio ambiente y el acceso a la educación y la salud.

71.México celebró los progresos realizados por las Comoras desde el examen anterior, en particular la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Encomió a las Comoras por haber revisado la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Desarrollo Sostenible con objeto de incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

72.Montenegro acogió con beneplácito la aprobación de la nueva Constitución y alentó a las Comoras a seguir trabajando en una promoción y protección globales de los derechos humanos. Señaló que la trayectoria del Estado en cuanto a la presentación de informes era deficiente y lo alentó a intensificar su cooperación con el ACNUDH y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

73.Marruecos acogió con satisfacción la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Desarrollo Sostenible, la mayor protección de la mujer que se garantizaba en la nueva Constitución, la estrategia nacional para combatir la violencia contra las mujeres y los niños, las medidas para proteger los derechos de las personas con discapacidad y los progresos en el acceso a la educación y la salud.

74.Mozambique acogió con satisfacción la reforma constitucional de 2018, que había dado lugar a importantes disposiciones relativas a los derechos humanos. Encomió a las Comoras por haber ratificado varios instrumentos de derechos humanos e instrumentos conexos, como el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

75.Namibia acogió con beneplácito la revisión de la Constitución en 2018, la elaboración de la Estrategia de Crecimiento Acelerado

y Desarrollo Sostenible y la política nacional de salud 2015-2024. Instó a los asociados para el desarrollo a que siguieran prestando asistencia a las Comoras.

76.Los Países Bajos encomiaron a las Comoras por las mejoras que habían logrado en el proceso electoral, pero seguían preocupados por las limitaciones de las libertades fundamentales. Les preocupaban especialmente la falta de participación de las mujeres en la vida pública y política y los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

77.Nigeria se sentía alentada por las medidas adoptadas por las Comoras para proteger los derechos de las mujeres y los niños. Encomió a las Comoras por asegurar la prestación de servicios de atención de la salud de calidad y por sus iniciativas para garantizar el disfrute del derecho a la educación.

78.Omán celebró las medidas de las Comoras para desarrollar el marco nacional de derechos humanos, en particular la Ley para Combatir la Violencia contra las Mujeres y los Niños y la Ley de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

79.Filipinas tomó nota con satisfacción de que en la Constitución revisada se concedía mayor importancia a la promoción y protección de los derechos humanos. Encomió a las Comoras por haber aprobado la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Desarrollo Sostenible, que llevaba incorporado un marco sólido para la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

80.Portugal felicitó a las Comoras por la adopción de una estrategia nacional para combatir la violencia contra las mujeres y los niños, la elaboración de programas educativos para erradicar el analfabetismo y la intensificación de su lucha para prevenir el VIH/sida.

81.Qatar tomó nota de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones recibidas por las Comoras en el examen anterior, en particular la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se felicitó por la aprobación de la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Desarrollo Sostenible y el fortalecimiento del sistema educativo.

82.Rwanda encomió a las Comoras por sus iniciativas para promover y proteger los derechos humanos en un difícil contexto socioeconómico y de seguridad, y celebró las medidas positivas para aplicar las recomendaciones recibidas en su anterior examen periódico universal.

83.El Iraq acogió con satisfacción la inclusión de los derechos de los ciudadanos en la Constitución de 2018. Celebró la aprobación de la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Desarrollo Sostenible y encomió a las Comoras por su adhesión a diversos instrumentos de derechos humanos.

84.El Senegal reconoció los esfuerzos de las Comoras para mejorar la situación de los derechos humanos, como demostró la revisión de la Constitución en 2018, que incluía un capítulo sobre los derechos humanos. Acogió con satisfacción las medidas legislativas e institucionales adoptadas a fin de aplicar las recomendaciones recibidas en el anterior examen periódico universal.

85.Seychelles encomió a las Comoras por su adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención contra la Tortura.

86.Eslovenia tomó nota de la ratificación de instrumentos internacionales por las Comoras, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Eslovenia expresó su preocupación por la persistencia de la violencia sexual, el acoso sexual y el matrimonio infantil.

87.Sudáfrica acogió con agrado el hecho de que, desde la transición del país a la democracia, las Comoras habían proclamado en diversas ocasiones, en particular en su Constitución revisada de julio de 2018, su adhesión a los principios universales de promoción, protección y respeto de los derechos humanos.

88.España felicitó a las Comoras por la legislación que había aprobado recientemente, a saber, la Ley para Combatir la Violencia contra las Mujeres y los Niños, la Ley de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de Lucha contra el Trabajo Infantil.

89.El Estado de Palestina encomió a las Comoras por su determinación de promover y proteger los derechos humanos en el país, acogió con beneplácito las medidas que había aprobado para mejorar la educación, en particular el plan provisional 2013-2015, y saludó las iniciativas que había adoptado en el sector de la salud.

90.El Sudán acogió con satisfacción los esfuerzos que habían desplegado las Comoras para proteger y promover los derechos humanos. Aplaudió la ratificación de varios instrumentos internacionales en la materia, como el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, observando que el medio ambiente era un componente importante de la promoción de los derechos humanos.

91.El Togo acogió con satisfacción que las Comoras hubieran ratificado varios tratados y aprobado legislación para promover y proteger los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. No obstante, le preocupaba la falta de un sistema institucional para el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos.

92.Túnez expresó su reconocimiento por la legislación que habían aprobado las Comoras desde el anterior ciclo de examen en apoyo del marco legislativo e institucional de derechos humanos. Acogió con satisfacción la enmienda constitucional de 2018 y la adhesión del Estado a la Convención contra la Tortura.

93.Turquía celebró las iniciativas que habían adoptado las Comoras para promover y proteger los derechos humanos. Alentó al

Gobierno a que aprobara medidas con miras a mejorar las tasas de asistencia escolar y a que se esforzara por asegurar la igualdad de acceso a la educación.

94.Ucrania acogió con agrado la adhesión de las Comoras a varios tratados de derechos humanos, y sus esfuerzos por introducir programas educativos y una política nacional de juventud, mejorar los servicios de atención de la salud y erradicar el analfabetismo. Instó al Gobierno y a la oposición a reanudar un diálogo sobre el proceso constitucional y el respeto del estado de derecho.

95.Los Emiratos Árabes Unidos observaron con satisfacción la importancia que se asignaba a los derechos y el empoderamiento de las mujeres, lo que constituía una excelente medida en pro de la igualdad entre los géneros. Ese tipo de medidas deberían seguir impulsándose.

96.El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte elogió la ratificación de varios tratados de derechos humanos e instó a las Comoras a adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Le preocupaban las restricciones a la libertad de los medios de comunicación y lamentó que no se hubiera abolido la pena de muerte.

97.Los Estados Unidos de América expresaron su preocupación por el intento de llevar a cabo elecciones a comienzos de 2019, las denuncias de arrestos y detenciones de dirigentes de la oposición y el hecho de que no se hubieran tomado medidas efectivas hasta la fecha para luchar contra la trata de personas, en particular el trabajo infantil forzoso.

98.El Uruguay celebró la ratificación de la Convención contra la Tortura y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el hecho de que la nueva Constitución incluyera un capítulo entero sobre los derechos humanos. Instó a las Comoras a que siguieran trabajando en esa línea.

99.La República Bolivariana de Venezuela observó que la nueva Constitución era sumamente innovadora y valoró positivamente las medidas que habían adoptado las Comoras para ampliar el acceso a los servicios de educación y salud, formar a docentes de escuelas de enseñanza primaria y secundaria e introducir la cobertura sanitaria universal y el seguro médico general.

100.El Yemen señaló que las Comoras habían adoptado medidas importantes en legislación y en desarrollo, a pesar de las dificultades en la esfera de los derechos humanos. Celebró los logros en la educación, la salud, el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, y el hecho de que la nueva Constitución prestase especial atención a los derechos humanos.

101.Zimbabwe encomió a las Comoras por haber aprobado la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Desarrollo Sostenible 2018-2021, que incluía un mayor acceso a una educación y una salud de calidad, el trabajo decente, la protección social, el agua y el saneamiento.

102.Albania felicitó a las Comoras por las medidas que habían adoptado para promover los derechos humanos, entre ellas su adhesión a la Convención contra la Tortura. Instó a las Comoras a que redoblase sus esfuerzos para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y los niños.

103.Argelia acogió con beneplácito la aprobación de la Ley para Combatir la Violencia contra las Mujeres y los Niños y la Ley de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Aplaudió la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los convenios de la OIT.

104.Angola tomó nota de los esfuerzos desplegados por las Comoras a fin de intensificar la cooperación con los mecanismos de derechos humanos en un momento en el que la estabilidad de las instituciones del Estado se había enfrentado a algunas dificultades. Instó a las Comoras a que cumplieran con sus obligaciones internacionales.

105.La Argentina acogió con beneplácito la presentación del informe de las Comoras y felicitó al país por haber ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

106.Armenia saludó la revisión de la Constitución en julio de 2018, la Estrategia de Crecimiento Acelerado y Desarrollo Sostenible 2015-2019 y las medidas para promover el derecho a la salud y combatir la violencia contra las mujeres y los niños. No obstante, le preocupaba la escasa calidad de los servicios de salud.

107.Australia celebró la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos e instó a las Comoras a garantizar que esa Comisión cumpliese con los Principios de París. A Australia le preocupaban las denuncias de restricciones a la libertad de expresión y de reunión, largos períodos de detención y malas condiciones carcelarias en las Comoras.

108.Benin observó con satisfacción que las Comoras se habían adherido a varios instrumentos internacionales de derechos humanos. Celebró las reformas legislativas e institucionales aprobadas por las Comoras, en particular en lo que se refería al acceso de las mujeres a diferentes puestos públicos, a la justicia y a los servicios de salud.

109.La delegación de las Comoras señaló que no existían prisioneros políticos en las Comoras y que nadie había sido detenido ni arrestado en el marco del ejercicio de su libertad de expresión, que estaba garantizada por la ley y en la práctica. No obstante, el Código Penal disponía que determinadas declaraciones podían ser castigadas. Esa era la razón por la que algunas personas podían verse ante los tribunales. Según la delegación, las personas encarceladas habían cometido actos graves y su detención no estaba vinculada con sus convicciones políticas. En caso de agresiones contra funcionarios públicos o intentos de organizar un golpe de Estado, el Gobierno había de llevar a los responsables ante la justicia. Ese era el motivo por el que el Tribunal de Seguridad del Estado había pronunciado sus decisiones relativas al encarcelamiento de los delincuentes y los medios de comunicación habían tenido pleno acceso a las actuaciones, mientras que los ciudadanos ordinarios habían podido seguir las audiencias desde fuera del Tribunal, especialmente gracias a la difusión a través de Internet. Además, los acusados habían ejercido su derecho a la asistencia jurídica y el procedimiento judicial había sido transparente.

110.En cuanto al Tribunal Constitucional, ese órgano no se había abolido, sino que había cambiado su configuración. Anteriormente, el Tribunal estaba compuesto por jueces no profesionales, nombrados por distintos organismos públicos. En la actualidad, el Tribunal estaba compuesto por magistrados competentes y experimentados y estaba basado en el Tribunal Supremo.

111.Con respecto al matrimonio precoz, el Código de la Familia había prohibido oficialmente el matrimonio antes de la mayoría de edad, que se había establecido en los 18 años. Además, la Ley del Matrimonio había hecho imperativo que el matrimonio se celebrara ante un juez.

112.En cuanto a la reforma constitucional, la delegación recordó que había ido precedida de una conferencia nacional, abierta a la participación de toda la población. Además, los debates de esa conferencia habían sido publicados.

113.Se había garantizado el respeto de la libertad de reunión y asociación, de manifestación pacífica y de prensa. Además, las Comoras ocupaban uno de los primeros puestos en cuanto a la libertad de prensa en el mundo árabe.

114.Con todas las recomendaciones recibidas, el Gobierno se había esforzado por consolidar su política social en favor de los niños, las mujeres y las personas con discapacidad. Los progenitores y los docentes en las escuelas no infligían castigos corporales. Ese fenómeno seguía siendo una excepción.

115.Con respecto a la trata de personas, no era un problema importante en las Comoras por el hecho de que eran un grupo de islas. No obstante, la atención de la comunidad internacional sobre esa cuestión había llevado a las Comoras a reflexionar sobre el tema.

116.Las Comoras tomaban nota de las recomendaciones pertinentes que se les habían dirigido y concedía especial importancia al seguimiento de esas recomendaciones.

117.Por último, el jefe de la delegación dio las gracias a todas las delegaciones por su apoyo y aliento.

II.Conclusiones y/o recomendaciones

118. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por las Comoras y cuentan con su apoyo:

118.1**Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Cabo Verde) (Canadá) (España) (Islandia) (Mauricio) (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (Ucrania);ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que las Comoras firmaron en 2008 (Italia);adherirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Seychelles);**

118.2 Seguir fortaleciendo el marco jurídico para la promoción y protección de los derechos humanos mediante la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Irlanda);

118.3 Considerar la posibilidad de finalizar los procesos de ratificación relativos al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Kenya);

118.4 Acelerar la ratificación de los instrumentos de derechos humanos pendientes, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Chile);

118.5 Adoptar las medidas necesarias para finalizar el proceso de ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y garantizar su plena aplicación (Brasil);

118.6 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Eslovenia);

118.7 Aprobar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Portugal);

118.8 Considerar la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Túnez);

118.9 Abolir oficialmente la pena de muerte y adherirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Segundo Protocolo Facultativo (Australia);

118.10 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Alemania) (Croacia);

118.11**Establecer una moratoria *de jure* para la pena de muerte y firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Portugal);**

118.12 Abolir la pena de muerte y considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Uruguay);

118.13 Aprobar un nuevo Código Penal que disponga la abolición de la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Albania);

118.14 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Benin) (Dinamarca) (España) (Islandia) (Ucrania);

118.15 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Dinamarca);

118.16 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Botswana);

118.17 Intensificar las medidas para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Uruguay);

118.18 Adherirse a los instrumentos jurídicos internacionales en los que aún no es parte el país, en particular el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Gabón);

118.19 Considerar la posibilidad de adoptar medidas con miras a la ratificación de más convenciones fundamentales de derechos humanos, en particular la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Filipinas);

118.20 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Benin);

118.21 Ratificar la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Ucrania);

118.22 Ratificar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Albania);

118.23 Aprobar el proyecto de ley que se encuentra en la Asamblea Nacional de ratificación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 de la OIT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

118.24 Proseguir las medidas para ratificar los instrumentos internacionales (Marruecos);

118.25 Establecer un sistema institucional para el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos y órganos de derechos humanos (México);

118.26 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Montenegro);

118.27 Adoptar medidas adicionales para cumplir los compromisos con los mecanismos internacionales de derechos humanos (Iraq);

118.28 Proseguir los esfuerzos para aplicar las recomendaciones delciclo anterior del examen periódico universal (Sudán);

118.29 Fortalecer la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Georgia);

118.30 Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Letonia);

118.31 Establecer un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento, así como un órgano nacional de coordinación de los informes sobre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de un modo integral (Cabo Verde);

118.32 Solicitar asistencia técnica a los mecanismos pertinentes para fortalecer la capacidad del país en el marco de los tres primeros Objetivos de Desarrollo Sostenible (Angola);

118.33 Incrementar las alianzas de colaboración con los donantes internacionales con miras a la asistencia técnica y financiera (Togo);

118.34 Proporcionar recursos humanos y financieros suficientes a las instituciones encargadas del seguimiento de las recomendaciones y otros puntos débiles (Kenya);

118.35 Fortalecer las instituciones para la promoción y protección de los derechos humanos (Botswana);

118.36 Establecer un plan sobre las recomendaciones en materia de derechos humanos en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incorpore todas las recomendaciones aceptadas (Cabo Verde);

118.37 Aprovechar las recomendaciones del tercer ciclo para generar datos que puedan contribuir a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la mejora de los derechos humanos (Cabo Verde);

118.38 Reforzar la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades para que gestione los compromisos internacionales y haga un seguimiento al respecto (Indonesia);

118.39 Proseguir los esfuerzos para garantizar el funcionamiento adecuado y la plena independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, de conformidad con los Principios de París (Djibouti);

118.40 Acelerar las medidas para el restablecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, garantizando su independencia y autonomía de conformidad con los Principios de París (México);

118.41 Redoblar los esfuerzos para restablecer la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades (Namibia);

118.42 Garantizar que la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos cumpla los Principios de París (Qatar);

118.43 Adoptar medidas concretas para establecer una comisión nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Rwanda);

118.44 Acelerar el proceso de designación de los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y proporcionar a esa estructura medios financieros suficientes (Senegal);

118.45 Permitir a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que cumpla su función (Sudán);

118.46 Nombrar a los nuevos miembros y adoptar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento efectivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades (Togo);

118.47 Proseguir sus esfuerzos para activar la función de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Yemen);

118.48 Tomar las disposiciones necesarias para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos celebre su reunión inaugural y goce de los medios necesarios para su funcionamiento regular (Francia);

118.49 Seguir movilizando recursos y recabar el apoyo internacional necesario para ampliar su capacidad de proteger y promover los derechos humanos (Nigeria);

118.50 Adoptar medidas para eliminar todas las formas de discriminación (Brasil);

118.51 Adoptar medidas concretas para garantizar la libertad de religión y de creencias prohibiendo la aplicación de medidas administrativas discriminatorias contra la práctica de religiones minoritarias (Angola);

118.52 Armonizar la legislación sobre la libertad de religión con las normas internacionales y poner fin a todas las formas de represalias contra las minorías religiosas (México);

118.53 Permitir que los grupos de la oposición y las personas pertenecientes a minorías religiosas ejerzan, sin ninguna limitación, su derecho de reunión pacífica (Países Bajos);

118.54 Aplicar medidas en la esfera del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres conexos, garantizando un enfoque basado en los derechos humanos, la incorporación de una perspectiva de género y la concesión de prioridad a los grupos vulnerables (Chile);

118.55 Seguir aplicando planes nacionales de desarrollo, promover el desarrollo económico y social sostenible y mejorar el nivel de vida de la población (China);

118.56 Intensificar sus medidas para que los interesados y el público se impliquen en los debates y programas de políticas relativos al cambio climático y la reducción y gestión del riesgo de desastres (Filipinas);

118.57 Abolir la pena de muerte (Cabo Verde);

118.58 Establecer una moratoria de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte y, a corto plazo, reducir el número de delitos punibles con la pena de muerte (Francia);

118.59 Redoblar los esfuerzos por mejorar la infraestructura penitenciaria y las condiciones de las prisiones para ajustarlas a las normas internacionales (Mauricio);

118.60 Abolir la pena de muerte (Montenegro);

118.61 Acelerar el proceso que conducirá a la abolición de la pena de muerte (Mozambique);

118.62 Tomar nuevas medidas para prohibir todas las formas de esclavitud y proporcionar más apoyo psicológico a las víctimas de la trata de personas (Omán);

118.63**Adoptar medidas concretas para establecer una moratoria *de jure* del uso de la pena de muerte con miras a su abolición total (Rwanda);**

118.64 Continuar sus esfuerzos en favor de la abolición de la pena de muerte (Sudáfrica);

118.65 Proseguir su política de no aplicar la pena de muerte, reformar su legislación mediante la reducción del número de delitos sancionados con la pena de muerte, y continuar el debate interno con miras a la abolición total de la pena de muerte (España);

118.66 Investigar y poner fin a cualquier caso de detención arbitraria y tortura, en particular contra miembros de la oposición (España);

118.67 Considerar la posibilidad de abolir la pena de muerte (Ucrania);

118.68 Respetar las leyes que prohíben la detención arbitraria y garantizar un juicio imparcial sin dilaciones indebidas, y garantizar el derecho de apelación (Estados Unidos de América);

118.69 Revisar los derechos de los detenidos a fin de que cumplan las normas internacionales (Australia);

118.70 Mejorar las condiciones de detención, en particular en lo que respecta a la alimentación y el saneamiento (República Centroafricana);

118.71 Mejorar las condiciones en las cárceles, en lo que se refiere por ejemplo a la detención, la administración y la independencia de los mecanismos de supervisión (Kenya);

118.72 Movilizar recursos para mejorar el sistema penitenciario en general, y las condiciones de detención en particular (Etiopía);

118.73 Continuar celebrando cursos de formación para la policía y oficiales del ejército sobre conceptos de derechos humanos (Jordania);

118.74 Hacer que todos los centros de detención se ajusten a las normas internacionales vigentes en esa esfera (Malí);

118.75 Mejorar las condiciones de las prisiones para las mujeres y los niños del país (Emiratos Árabes Unidos);

118.76 Racionalizar los cursos de capacitación existentes para aumentar la conciencia sobre los derechos humanos entre los funcionarios públicos y la población en general (Zimbabwe);

118.77 Adoptar disposiciones legislativas y reglamentarias para velar por que la Sección Constitucional del Tribunal Supremo pueda desempeñar sus funciones y garantizar su independencia, en particular con respecto a su competencia electoral (Francia);

118.78 Encontrar alternativas al Tribunal de Seguridad del Estado, en consulta con todos los actores pertinentes, de conformidad con los derechos de la defensa (Francia);

118.79 Impartir capacitación a los jueces y abogados acerca de las normas internacionales sobre justicia penal (Jordania);

118.80 Seguir contribuyendo efectivamente a la lucha contra la corrupción y seguir aumentando el acceso a los servicios públicos de justicia y su eficacia (Libia);

118.81 Restablecer el Tribunal Constitucional con todas las funciones que le confería el ordenamiento jurídico y nombrar urgentemente a los magistrados necesarios para su buen funcionamiento (México);

118.82 Realizar diversas campañas para superar los obstáculos a la consolidación del estado de derecho (Iraq);

118.83 Adoptar medidas eficaces para combatir la corrupción y aumentar la transparencia en relación con las actividades públicas (España);

118.84 Adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho, a fin de que el Estado pueda funcionar normalmente de conformidad con los artículos 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Angola);

118.85 Llevar a cabo una reforma de la justicia, de modo que todos los ciudadanos tengan acceso al sistema judicial (Ucrania);

118.86 Garantizar una consulta inclusiva sobre la reforma constitucional, y autorizar las manifestaciones o reuniones pacíficas y la existencia de medios de comunicación abiertos, sin ningún temor a detenciones arbitrarias o violentas (Canadá);

118.87 Reforzar la paridad entre hombres y mujeres, en particular en el acceso a cargos registrados y electivos y tomar las medidas necesarias para asegurar que la Ley de 22 de junio de 2017 se pueda aplicar en las siguientes elecciones (Francia);

118.88 Prestar apoyo a la labor del Consejo Nacional de Prensa y Medios Audiovisuales (Indonesia);

118.89 Proteger y promover la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, a fin de crear un entorno seguro y favorable para la vida política nacional (Italia);

118.90 Abstenerse de la censura de la prensa y permitir a los periodistas que lleven a cabo su labor sin temor a las repercusiones (Países Bajos);

118.91 Garantizar la libertad de reunión, especialmente en lo que respecta a las actividades legítimas de los partidos políticos, así como la libertad de expresión y de culto (España);

118.92 Solucionar las restricciones a la libertad de los medios de comunicación mediante la creación de mecanismos sólidos que garanticen un mayor pluralismo de opiniones en los medios de comunicación tradicionales y en línea (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

118.93 Acatar la Constitución del país y las leyes vigentes que regulan las elecciones (Estados Unidos de América);

118.94 Respetar y proteger las libertades democráticas, defender los principios democráticos, incluido el estado de derecho, y abstenerse de exacerbar las tensiones políticas existentes, en particular en el período previo a las elecciones propuestas y durante su celebración (Australia);

118.95 Intensificar los esfuerzos encaminados a erradicar la trata de personas (República Centroafricana);

118.96 Proseguir los esfuerzos para luchar contra la trata de personas, especialmente la explotación de mujeres y niños, mediante un mayor impulso de la lucha contra los traficantes (Djibouti);

118.97 Velar por que la legislación nacional sobre la eliminación de la trata de personas se ajuste a las normas jurídicas internacionales (Madagascar);

118.98 Proseguir los esfuerzos para promover el derecho al trabajo (Egipto);

118.99 Proseguir los esfuerzos para promover la igualdad entre los géneros y la igualdad de oportunidades en el empleo y la toma de decisiones (Túnez);

118.100 Proseguir los esfuerzos para promover el trabajo decente, la protección social de la juventud y los deportes (Arabia Saudita);

118.101 Velar por la plena observancia de los derechos económicos, sociales y culturales que entraña la Constitución de 2018 y asegurar su justiciabilidad (Sudáfrica);

118.102 Seguir promoviendo medidas para lograr un mayor progreso en la reducción de la pobreza (Cuba);

118.103 Seguir trabajando en la mejora de los servicios de salud y educación, con miras a mejorar el nivel de vida de su población, reducir la mortalidad infantil, y aumentar las tasas de matriculación escolar (Cuba);

118.104 Mejorar las condiciones de las prisiones, entre otras cosas, garantizando condiciones de vida básicas, a saber, alimentación, apoyo médico, acceso al agua potable y el saneamiento, y adoptando medidas contra el hacinamiento en las cárceles.Además, garantizar que no se exceda el plazo máximo de cuatro meses para la prisión preventiva prescrito por ley y que los menores de edad y los adultos están alojados en centros de detención separados (Alemania);

118.105 Proseguir los esfuerzos encaminados a facilitar el acceso al agua (Mauritania);

118.106 Continuar impulsando políticas sociales y políticas de derechos humanos con el fin de aumentar la calidad de vida de su población, en particular los sectores más vulnerables (República Bolivariana de Venezuela);

118.107 Mantener el marco de programas para el período 2014-2019, dando prioridad a la intensificación, la diversificación y la comercialización de los productos del sector agrícola y ganadero, a fin de aumentar la seguridad alimentaria (Estado Plurinacional de Bolivia);

118.108 Seguir promoviendo los servicios médicos y de salud para garantizar mejor el derecho a la salud de la población (China);

118.109 Finalizar el estudio sobre el establecimiento de la cobertura sanitaria universal (Gabón);

118.110 Proseguir su enfoque y trabajar con miras a reforzar sectores vitales de los derechos humanos, a fin de alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Kuwait);

118.111 Velar por que se asigne una financiación a largo plazo y sostenible al sector de la atención de la salud para mejorar y garantizar una amplia cobertura de los servicios sanitarios para todos (Malasia);

118.112 Adoptar medidas para garantizar servicios de salud gratuitos y cualificados para todos (Armenia);

118.113 Apoyar las medidas destinadas a reducir los costos de la atención de la salud reproductiva (Eslovenia);

118.114 Proseguir los esfuerzos en el sector de la salud mediante la aplicación de todas las políticas y estrategias que garanticen a las mujeres la igualdad de acceso a todas las instalaciones y servicios públicos y el aumento de la calidad de los servicios de salud (Estado de Palestina);

118.115 Proseguir los esfuerzos para introducir servicios de salud para todos (Argelia);

118.116 Seguir promoviendo los derechos a la salud y a la alimentación y aumentar el acceso a las oportunidades de educación, incluida la educación universitaria (Arabia Saudita);

118.117 Poner en marcha políticas imparciales en materia de género en relación con el acceso a la educación, la salud y los servicios sociales (India);

118.118 Intensificar las medidas para aumentar la tasa de asistencia a la escuela y reducir la tasa de deserción escolar, especialmente entre las niñas (Islandia);

118.119 Dar prioridad a la lucha contra el analfabetismo (Turquía);

118.120 Aumentar la calidad de la enseñanza e impartir una formación adecuada a los docentes (India);

118.121 Seguir elaborando instrumentos para la enseñanza de los derechos humanos desde el primer año escolar en las Comoras (Indonesia);

118.122 Proseguir sus esfuerzos para aumentar el acceso a una educación de calidad, incrementar la matriculación y fomentar la retención de los estudiantes en las escuelas (Malasia);

118.123 Seguir promoviendo la educación y garantizar la igualdad de oportunidades educativas (Omán);

118.124 Adoptar medidas para velar por que los niños de familias pobres y medios desfavorecidos no sean objeto de discriminación con respecto al acceso a la educación (Portugal);

118.125 Proseguir las mejoras previstas en el sector de la educación, a fin de mejorar la educación y promover la escolarización con el objetivo de aumentar las tasas de alfabetización (Sudáfrica);

118.126 Aprobar medidas legislativas y administrativas para velar por que la educación primaria sea gratuita y obligatoria para todos, adoptando al mismo tiempo un enfoque inclusivo que abarque todos los géneros, a los niños de las zonas urbanas y rurales y a los niños con discapacidad (Seychelles);

118.127 Continuar los esfuerzos con respecto a la mejora de la educación, incluido el plan provisional para el período 2013-2015, y aprobar políticas encaminadas a incluir más en la educación a las niñas, los niños y niñas con discapacidad y los niños y niñas de las zonas rurales (Estado de Palestina);

118.128 Intensificar los esfuerzos para garantizar el acceso a la educación mediante la adopción de políticas encaminadas a aumentar el acceso a la educación de las niñas y niños con discapacidad y los niños y niñas de entornos rurales o de bajos ingresos (Argentina);

118.129 Fortalecer el mecanismo para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños (Francia);

118.130 Proseguir las iniciativas para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (Georgia);

118.131 Modificar la legislación nacional para luchar eficazmente contra la violencia y la discriminación contra la mujer (Alemania);

118.132 Velar por que las víctimas de la violencia, en particular la violencia sexual y doméstica, tengan acceso a la justicia y establecer instalaciones especiales para brindarles asistencia médica, psicológica, jurídica y financiera (Alemania);

118.133 Redoblar sus esfuerzos para prevenir y combatir los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica (Honduras);

118.134 Seguir aplicando la legislación nacional para prevenir la violencia de género (India);

118.135 Tomar nuevas medidas para proteger y promover los derechos de las mujeres y los niños, a fin de combatir todas las formas de violencia y discriminación, incluidas las prácticas nocivas y el trabajo infantil (Italia);

118.136 Intensificar las medidas adoptadas para combatir la violencia contra la mujer y el abuso de menores, de modo que los autores de esos actos sean sancionados y castigados por ley (Madagascar);

118.137 Reforzar las medidas destinadas a hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas, incluido el matrimonio infantil (Namibia);

118.138 Redoblar sus esfuerzos para asegurar medidas amplias que combatan la violencia contra las mujeres y los niños y reforzar la protección de las víctimas (Filipinas);

118.139 Seguir reforzando la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia (Senegal);

118.140 Intensificar las medidas para luchar contra la violencia sexual y las prácticas nocivas contra las mujeres (Togo);

118.141 Proseguir los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, y adoptar las medidas necesarias para proteger a las víctimas (Túnez);

118.142 Promulgar legislación destinada a prevenir y luchar contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica

(Ucrania);

118.143 Impulsar la participación activa en actividades que generan ingresos para mujeres y la promoción de esas actividades (Estado Plurinacional de Bolivia);

118.144 Adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres comoranas puedan transmitir su nacionalidad a sus cónyuges extranjeros (República Centroafricana);

118.145 Continuar las medidas para impulsar los derechos de la mujer (Egipto);

118.146 Redoblar los esfuerzos en pro de la participación de la mujer en la vida política y pública y su representación en los órganos decisorios (Etiopía);

118.147 Proseguir los esfuerzos encaminados a garantizar una representación justa y equitativa de hombres y mujeres en la composición del Gobierno, evitando la discriminación por motivos de género (Honduras);

118.148 Adoptar medidas concretas para promover la participación plena e igualitaria de las mujeres en la vida política y pública y acelerar la participación plena e igualitaria de las mujeres en los órganos constituidos por elección o nombramiento (Islandia);

118.149 Proseguir los esfuerzos para combatir la violencia y la discriminación contra la mujer, y las campañas de sensibilización encaminadas a promover su inclusión en los órganos decisorios (Marruecos);

118.150 Seguir impulsando los derechos de la mujer y la promoción de las cuestiones de género, como se prevé en la Constitución (Sudáfrica);

118.151 Aumentar la tasa de participación de las mujeres en la vida política, permitiendo que las mujeres tengan acceso a los procesos de adopción de decisiones (Emiratos Árabes Unidos);

118.152 Redoblar los esfuerzos en pro de una mejor promoción de la igualdad de género (Armenia);

118.153 Adoptar las medidas necesarias para modificar su legislación nacional a fin de que hombres y mujeres gocen de los mismos derechos en lo que respecta a la transmisión de la nacionalidad (Argentina);

118.154 Modificar la legislación para que las mujeres comoranas puedan gozar de los mismos derechos a transmitir su nacionalidad comorana a los cónyuges no comoranos (Islandia);

118.155 Reformar las leyes necesarias a fin de que los hombres y las mujeres pueden transmitir su nacionalidad en igualdad de condiciones (México);

118.156 Proseguir los esfuerzos para defender los derechos humanos de su población, especialmente las mujeres y los niños (Nigeria);

118.157 Proseguir los esfuerzos para combatir el trabajo infantil (Maldivas);

118.158 Continuar impulsando las medidas para acabar con el matrimonio infantil (Maldivas);

118.159 Apoyar eficazmente las medidas para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado para 2030 (Eslovenia);

118.160 Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho del niño a la vida y crear un entorno propicio para la supervivencia y el desarrollo de los niños, en la medida de lo posible (Argelia);

118.161 Adoptar medidas para aumentar el acceso de las personas con discapacidad a la educación (Qatar);

118.162 Reforzar la protección de los derechos de los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad (Zimbabwe);

118.163 Ratificar la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas (Kenya).

119. Las respuestas de las Comoras a estas recomendaciones se incluirán en el informe final que apruebe el Consejo de Derechos Humanos en su 41er período de sesiones:

119.1 Modificar el Código Penal revisado a fin de abolir oficialmente la pena de muerte para todos los delitos y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Irlanda);

119.2 Reforzar las medidas encaminadas a erradicar todas las formas de violencia y discriminación, en particular contra las mujeres, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y proteger sus derechos (Chile);

119.3 Abrogar todas las disposiciones que dan lugar a la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (Islandia);

119.4 Iniciar un debate interno sobre la despenalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo (España);

119.5 Despenalizar las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo, y aplicar políticas para hacer frente a la desigualdad, la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Australia);

119.6 Adoptar las medidas necesarias en el plano legislativo para combatir la discriminación en todas sus formas, en particular por motivos de género, discapacidad, origen geográfico social y orientación sexual (Honduras);

119.7 Adoptar medidas para proteger mejor a las personas de todas las religiones y creencias y permitirles practicar su fe libremente, sin ningún riesgo de discriminación (Canadá);

119.8 Intensificar los esfuerzos para garantizar el pleno respeto de la libertad de religión o de creencias (Italia);

119.9 Promulgar legislación para prohibir expresamente el castigo corporal de los niños en todos los contextos, en particular en la escuela y en el hogar (Chile);

119.10 Promulgar legislación que prohíba explícitamente el castigo corporal de los niños en todos los entornos, incluido el hogar, y derogar todas las excepciones jurídicas para su utilización (Croacia);

119.11 Tomar nuevas medidas para eliminar los castigos corporales de los niños en todos los entornos (Namibia);

119.12 Hacer cumplir las leyes laborales y ejecutar programas para eliminar la trata de personas, en particular el trabajo infantil forzoso (Estados Unidos de América);

119.13 Prohibir explícitamente el castigo corporal de los niños en todos los ámbitos de la sociedad, incluido el hogar, y también derogar todas las exenciones jurídicas que autorizan su uso (Uruguay);

119.14 Reforzar la aplicación de la legislación y las políticas destinadas a poner fin a las prácticas tradicionales nocivas, en particular el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina (Rwanda).

120. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

III.Promesas y compromisos voluntarios

121. Las Comoras se comprometieron a recibir a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y reiteraron la aceptación de la misión a las Comoras del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en las fechas que mejor le conviniesen teniendo en cuenta la disponibilidad de las autoridades de las Comoras.

Anexo

[Inglés únicamente]

Composition of the delegation

The delegation of the Comoros was headed by S.E. M. Mohamed Housseini Djamalilaili, Minister of Justice and Human Rights and composed of the following members:

Mr Sultan Chouzour, Ambassadeur auprès de l'ONU et des autres Organisations Internationales à Genève;

Mr Mohamed Ahmed Assoumani, Secrétaire Général du Ministère des Affaires Etrangères;

Mr Kassim Moegni, Délégué aux droits de l'homme au Ministère de la justice;

Maitre Azad Mzé, juriste, consultant national;

Mme Sittou Raghadat, membre de la CNDHL;

Madame Mariata Moussa, Journaliste, membre de la Commission Nationale des droits de l'homme et des libertés.